

C.E. Nº 217177

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 MAY 2014

VISTO: la solicitud de adscripción a Cancillería presentada por la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Dra. María Rina Iocca Fernández, por razones de salud de su señora madre;-----

CONSIDERANDO: I) que la señora Secretario de Primera Dra. María Rina Iocca Fernández desempeña funciones en la Embajada de la República en la República Federal de Alemania;-----

II) que corresponde disponer la adscripción a esta Cancillería de la mencionada funcionaria, a partir del 12 de junio de 2014;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 del Decreto-Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y el artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

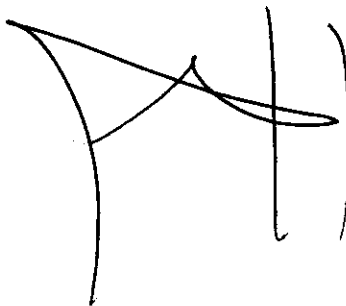
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Primera Dra. María Rina Iocca Fernández, quien desempeña funciones en la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, a partir del 12 de junio de 2014.-----

2º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República